



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6107

PARRAL, 20 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por reunión con Subdere, el día 23 de Diciembre de 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

PAULA ZUÑIGA FUENTES, Planta, Directivo, Grado 7° E.M.R.

2.- **DESIGNASE**, como Dideco Subrogante, por el período señalado, al Sr. **ADELQUI MILLAR BRAVO**, Jefatura, Grado 9° E.M.R.

3.- **DESIGNASE**, como Directora de Secplan Subrogante, por el período señalado, a la Srta. **JIMENA VASQUEZ BARRERA**, Profesional, Grado 10° E.M.R.

4.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la funcionaria antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (6).